

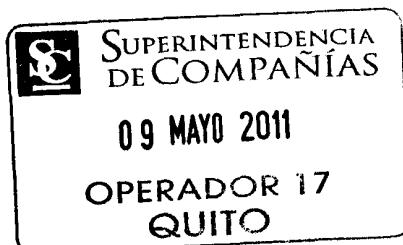
INFORME DE COMISARIO

**A los Señores ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
AGRICOLA SAN ANDRES DEL CHAUPI S.A.
Quito, Ecuador**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la Compañía Agrícola San Andrés del Chaupi S.A., presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2010.

He revisado el Balance General **DE LA COMPAÑÍA “AGRICOLA SAN ANDRES DEL CHAUPI S.A.”** al 31 de diciembre de 2010 y los correspondientes Estados de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha.

1. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía y con la revisión del informe de los auditores independientes de la Compañía, que incluye una opinión sin salvedades; mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros.
2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAs. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados.
3. Como parte de mi revisión, se verificó y se obtuvo confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
4. Adicionalmente, basado en los informes de los auditores externos y de la administración, efectuamos una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2010.
5. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2010.



6. En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la empresa **AGRICOLA SAN ANDRES DEL CHAUPI S.A.**, al 31 de diciembre de 2010, los Resultados de sus Operaciones, la Evolución del Patrimonio y los Flujos de Efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Mayo, 04 del 2011



Dorys Sosa P.
C.P.A.26465

